

**DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER**

INVITACIÓN PÚBLICA No. 008 -2009

**BIENES DE CARACTERÍSTICAS TECNICAS UNIFORMES
Modalidad de Selección Abreviada 10% Menor Cuantía**

INFORMACIÓN GENERAL.

1. DISPOSICIONES GENERALES: la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca invita a las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras ya sea individualmente, en consorcio o unión temporal a presentar propuestas para participar en la selección del contratista mediante la modalidad de contratación SELECCIÓN ABREVIADA 10% MENOR CUANTÍA BIENES DE CARACTERISTICAS TECNICAS UNIFORMES, con la finalidad de : ADQUISICION DE LICENCIAS DE TRANSITO DE CONFORMIDAD A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LAS RESOLUCIONES 1307 DE 03 DE ABRIL DE 2009, RESOLUCION 1940 DE 19 DE MAYO DE 2009 Y RESOLUCION 3260 DE 22 JULIO DEL 2009 EMANADA DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

CONTRATAR LA COMPRA DE DOCE MIL SEISCIENTOS (12.600) FORMATOS LICENCIAS DE TRANSITO DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ESTABLECIDAS EN LA RESOLUCION 001940 DEL 19 DE MAYO DEL 2009 Y LA RESOLUCION 003260 DEL 22 DE JULIO DEL 2009 EMANADAS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

LAS LICENCIAS DE TRANSITO DEBEN CUMPLIR CON TODAS LAS CARACTERISTICAS TECNICAS ESTABLECIDAS POR EL MINISTERIO DE TRANSPORTE.

- 1.2. La invitación del presente proceso se podrá consultar en la página Web de la Dirección de Transito de Floridablanca: www.transitofloridablanca.gov.co.

1.3. PRESUPUESTO OFICIAL.

Es el valor total estimado por la DIRECCION MUNICIPAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA para sufragar los costos de la contratación objeto DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA 10% MENOR CUANTÍA. El valor del Presupuesto Oficial para este proceso de contratación incluye todos los costos y gastos, se ha calculado un presupuesto oficial de **TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.900.000)**.

La presente contratación está soportada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 09-00503 De fecha: OCTUBRE 13 DE 2009 Por un valor de \$ TRECE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$13.900.000)

1.4. CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento del inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, la **Dirección de Tránsito de Floridablanca (DTTF)** convoca a las veedurías ciudadanas, las Asociaciones Cívicas Comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de contratación.

ITEM	ACTIVIDAD	LUGAR- HORA -FECHA
1.	Fecha de apertura o publicación de la invitación pública y estudios previos. <i>La entidad dejará constancia escrita del trámite realizado y de la publicidad de la invitación surtida.</i>	www.transitofloridablanca.gov.co . 13 de Octubre de 2009. 05:00 PM.
2.	Fecha de cierre o Fecha límite para presentación de propuestas de los de oferentes	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 14 de Octubre de 2009. Hasta las 05:00 PM.

3.	Evaluación de propuestas	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Tránsito de Floridablanca. 14 de Octubre de 2009.
4.	Informe de evaluación de propuestas	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Tránsito de Floridablanca. 15 de Octubre de 2009.
5.	Consulta de oferentes (1 día hábil) traslado. Observación a los informes de evaluación	Secretaría general y jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. Hasta las 06:00PM de el día 15 de Octubre de 2009. www.transitofloridablanca.gov.co
6.	Resolución de Adjudicación	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 16 de Octubre de 2009. www.transitofloridablanca.gov.co .
7.	Suscripción del contrato	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 16 de Octubre de 2009. www.transitofloridablanca.gov.co .
8	Legalización del Contrato	Secretaria General y Jurídica de la Dirección de Transito de Floridablanca. 16 de Octubre de 2009. www.transitofloridablanca.gov.co .

2. NORMATIVIDAD APLICABLE.

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, lo Conforman la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, sus Decretos reglamentarios No. 2474 de 07 de Julio de 2008 –Decreto No.2025 de 03 de Junio de 2009 y Decreto 3576 del 17 de Septiembre de 2009 artículo 1º, Artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, Decreto 4828 de 2008 y demás normas vigentes, normas orgánicas del presupuesto, y las demás normas concordantes en la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.

Resoluciones 001940 del 2009 y 003260 del 2009 emanadas del Ministerio de Transporte.

Las normas vigentes de la legislación colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán presentarse por escrito en computador, en idioma Español, UNO (1) ORIGINAL debidamente foliado con índice de contenido y en formato medio Magnético CD LA PROPUESTA ECONÓMICA, en sobres cerrado.

El sobre deberá estar cerrado y rotulado de la siguiente manera:

NUMERO DEL PROCESO.

OBJETO CONTRACTUAL.

DIRECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE FLORIDABLANCA
SANTANDER.

Secretaria "General y Jurídica.

Calle 9 No. 8-14. Floridablanca- Santander.

ORIGINAL

FECHA:

NOMBRE DEL PROPONENTE.

4. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES

Los interesados deberán presentar los siguientes documentos:

1. Carta de presentación de la propuesta.
2. Certificado de existencia y representación legal o certificado de matrícula mercantil (original), si es persona jurídica o natural, según sea el caso; expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.
3. Propuesta económica de Bienes o servicios. El impuesto del IVA deberá incluirse dentro del valor de la oferta, debidamente discriminado
4. Fotocopia del documento de identificación del Representante Legal.

5. Certificación de cumplimiento del pago de seguridad social y aportes parafiscales (original), el proponente debe indicar en dicho documento que ha cumplido con sus obligaciones dentro de los seis (6) meses anteriores a la presente invitación (inciso tercero artículo 50 de la Ley 789 de 2002), expedida por el representante legal, Revisor Fiscal y/o Contador Público, según el caso.
6. Registro Único Tributario- RUT. (copia).
7. Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación del representante legal y de la empresa o Certificado de antecedentes de la procuraduría general de la nación del representante legal cuando es personal natural. Este certificado debe ser vigente a la fecha del proceso contractual.
8. Certificado de responsables fiscales vigente, emitido por la Contraloría General de la República del representante legal y de la empresa o Certificado de Responsables fiscales de la Contraloría general de la República del representante legal cuando es personal natural. Este certificado debe ser vigente a la fecha del proceso contractual. (bajar por Internet -último boletín).
9. Manifestación escrita del proponente indicando que no se encuentra incurso en Causales de inhabilidad o incompatibilidad previstos por la ley para contratar y no ser deudor del estado.
10. Certificación vigente de inscripción en el Sistema de Información Para Vigilancia de la Contratación Estatal "SICE".
11. Para dar cumplimiento al Artículo cuarto (4) de la Resolución 001940 del 2009 emanada del Ministerio de Transporte, el proponente debe adjuntar a la propuesta la autorización y/o certificación expedida por el Ministerio de Transporte o la Concesión RUNT S.A que conste como proveedor autorizado y/o certificado para la impresión de las Licencias de Transito.
12. El proponente debe adjuntar certificación expedida por el Representante Legal en la cual Conste que tiene previo conocimiento de las Resoluciones 001940 de 2009 y 003260 de 2009 emanada del Ministerio de Transporte.

Con la falta de uno de los anteriores requisitos en la propuesta se declara **NO ADMISIBLE** y no se tendrá en cuenta para la evaluación.

No podrán participar en la selección ni ser adjudicatarias del contrato las personas que se encuentran incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad previstas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 del 200 y cuando la oferta supere el presupuesto oficial y/o se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en los presentes Pliegos de Condiciones

5. FACTORES DE VERIFICACIÓN, ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN. El proceso de selección será el de subasta inversa, que para efectos de la presente contratación y con base en la ley corresponde a la adjudicación del contrato al mejor postor.

5.1. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES Y REGLA DE ADJUDICACIÓN.

Se verificarán los requisitos jurídicos y técnicos mínimos exigibles-excluyentes CUMPLE O NO CUMPLE en el oferente con el precio más bajo. En caso que éste no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, se podrá contratar con el oferente que haya presentado el segundo menor precio previa verificación de sus calidades habilitantes. En caso de que éste tampoco cumpla, se verificarán las de quien presentó el tercer menor precio y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. En todo caso, la oferta deberá encontrarse en condiciones del mercado y satisfacer las necesidades de la entidad. De no lograrse lo anterior, se repetirá el proceso de selección.

La documentación técnica exigida, se verificará, la omisión de estos documentos será causal de rechazo.

5.2. ESCOGENCIA DE LA OFERTA.

La escogencia recaerá sobre aquella oferta con el precio más bajo, siempre que se encuentre en condiciones de mercado y satisfaga las necesidades de la entidad. De igual manera se procederá si solo se presenta una sola oferta. En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

6. CRITERIOS DE DESEMPATE: En caso de empate la entidad requerirá a los empatados a presentar nueva oferta económica.

7. LÍMITE PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Las personas interesadas en participar en el proceso de selección del contratista, manifestarán su interés mediante oferta dirigida a la Secretaría General y Jurídica de la Dirección de Tránsito y Transporte de Floridablanca, para lo cual habrá plazo hasta el día dieciséis (16) de octubre de 2.009 a las 5:00 p.m para conformar lista de posibles oferentes.

Las propuestas que lleguen después de esa hora y fecha son extemporáneas y serán rechazadas de plano, se tendrán como no presentadas. No se aceptarán propuestas dejadas en un lugar diferente señalado, ni enviadas por correo. Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, en medio físico e idioma español.

- 8. TÉRMINO PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS:** El Comité Evaluador designado, tendrá un plazo de un (1) día hábil contados a partir del día de la expiración del plazo para la presentación de propuestas, para efectuar la evaluación de las ofertas presentadas. Si solo se presenta una oferta, esta se aceptará siempre que satisfaga las necesidades de la entidad y provenga de un oferente habilitado.

- 9. TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACIÓN A LOS OFERENTES:** la DTFF pondrá a disposición de los proponentes en horarios de oficina, el informe respectivo en la Secretaria General y Jurídica de la entidad por un **término de un (1) días hábil improrrogable** para que presenten dentro del mismo las observaciones a las evaluaciones que consideren pertinentes. Éste término es preclusivo y por lo tanto, no se tendrán en cuenta las observaciones presentadas por fuera de él. Este plazo no puede ser utilizado por los oferentes para completar, adicionar o mejorar su propuesta..

- 10. DECISIÓN DE OBSERVACIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO:** la DTFF procederá a decidir las observaciones presentadas oportunamente dentro del término, contados a partir de la expiración del plazo para presentar observaciones al informe de evaluación, y en el mismo acto administrativo, procederá a adjudicar el contrato a la propuesta que haya obtenido el mayor número de puntos, pero teniendo la salvedad que el contrato se firmará dentro del cronograma establecido previo cumplimiento de los requisitos de ley.

REGIMEN TRIBUTARIO. Se regirá por el establecido para la república de Colombia. El contratista debe por cuenta propia verificar en la oficina de la Dirección administrativa y financiera de la Dirección de Transito de Floridablanca los costos de legalización del contrato para efectos del costeo del proyecto los cuales correrán a cargo del contratista incluyendo los impuestos que graven el contrato. El Contratista deberá cubrir todos los impuestos y derechos con que sea gravado por el Gobierno Nacional, Departamental o Municipal y las entidades

públicas bajo cuya jurisdicción se ejecute el Contrato, sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el Contrato

11. PLAZO Y FORMA DE PAGO DEL CONTRATO: El contrato que se va a adjudicar tendrá un plazo de ejecución de quince (15) días contado a partir del día siguiente del acta de inicio y su forma de pago será la siguiente: : previa legalización de la orden de pago y presentación de la factura y/o cuenta de cobro y constancia de prestación del servicio a satisfacción expedida por el interventor y/o supervisor del contrato.

12. DECLARACIÓN DE DESIERTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN: La Dirección de Tránsito de Floridablanca por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta: cuando no se presente ninguna propuesta; cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta esta incurra en alguna causal de rechazo, cuando habiéndose presentado más de una propuesta ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en estos términos.

13. RIESGOS Y GARANTIAS

La ejecución del contrato puede verse afectada por los siguientes riesgos:

1. Incumplimiento del contratista por factores ajenos y externos a la entidad.
2. Calidad de los bienes requeridos.

Estas actividades y/o trabajos pueden ser amparados durante su ejecución, para salvaguardar los intereses de la Dirección de Tránsito y Transportes del Municipio de Floridablanca mediante la expedición de las siguientes pólizas:

13.1. POLIZAS REQUERIDAS

Póliza de Cumplimiento: Se constituye por el 10% del valor total del contrato por un plazo que va hasta el término del contrato y cuatro meses más.

Calidad de los bienes: Se constituye por el 20% del valor total del contrato por un plazo que va hasta el término del contrato y seis meses más.

Además de las pólizas requeridas por la Entidad, los proponentes deben dar cumplimiento al Artículo once (11) Numerales tres (3) y seis (6) de la Resolución 001940 del 19 de Mayo del 2009 emanada del Ministerio de Transporte.

El proponente debe dar cumplimiento a los amparos que establece el Artículo once (11) numeral seis (6) de la Resolución 001940 del 19 de Mayo del 2009 emanada del Ministerio de Transporte en lo referente a la POLIZA DE CALIDAD que la entidad esta solicitando.

14. SUPERVISION

La D.T.F. ejercerá la coordinación y supervisión del Contrato, por intermedio del Interventor que designe la Dirección General, mediante memorando para tal efecto, quien será su representante ante el Contratista.

La D.T.F. podrá modificar esta designación durante el desarrollo del Contrato, sin que ello constituya motivo de reclamo alguno por parte del Contratista. Las principales atribuciones de la Interventoria son:

Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.

Exigir la entrega de los suministros por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la D.T.F. en el Pliego de Condiciones DEL PROCESO DE SELECCION ABREVIADA y en el contrato.

(ORIGINAL FIRMADO)

**LUIS EDUARDO RODRIGUEZ PINZON.
DIRECTOR GENERAL.**

(ORIGINAL FIRMADO)
Revisión y aprobación jurídica. _____
Dr. Humberto Castro
Jefe oficina Jurídica

(ORIGINAL FIRMADO)
Proyecto: _____
Luis Carlos Barón Leal –
Jefe almacén